

370 11

374.7

8

Dr. Voldéz

174-4449.

18359

dinea

PROGRAMA FEDERAL
DE EDUCACION BASICA DE ADULTOS

1990

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

I-ANTECEDENTES

IN	018389
SG	6 FOL
	374.7
LN	8

Importantes esfuerzos se han realizado en el país para cubrir las necesidades de alfabetización de adultos.

Desde las primeras escuelas nocturnas hasta la actualidad se han ido generando diversas respuestas a la demanda de educación básica o de alfabetización de adultos. Sin embargo cada una de estas nuevas modalidades se originan "acregándose" a los servicios existentes, desvalorizando sus aportes, y en general cumpliendo por los destinatarios.

En 1981 se produce la transferencia de los centros educativos de nivel primario a las provincias. Algunas de ellas las mantienen hasta hoy sin modificaciones, en otros casos prácticamente desaparecieron antes de 1983 y en otro grupo de jurisdicciones se integraron al subsistema provincial, a partir de 1984. Junto a este sistema formal se efectuaron campañas y Planes Nacionales (Campaña de Alfabetización 1964, CREA 1973, P.N.A. 1985-1989), intentando dar respuestas no formales. También algunas provincias y municipios desarrollaron sus propios proyectos de alfabetización o de terminalidad de educación básica. A esto debe sumarse el accionar de Organismos No Gubernamentales que, sin alcanzar la incidencia que tienen en otros países de América Latina, también realizan su aporte al igual que algunas Universidades.

Así al asumir el Gobierno Nacional el 8 de julio de 1989, coexisten en el país (a veces a escasos metros) sin ningún tipo de articulación e integración:

- . Escuelas Nocturnas Provinciales
- . Servicios Transferidos de DINEA
- . Escuelas Anexas de las Fuerzas Armadas (DINEA)
- . Centros de Nivel Primario en convenio con Empresas del Estado (DINEA)
- . Plan Nacional de Alfabetización
- . Planes Provinciales de Alfabetización
- . Planes Municipales de Alfabetización
- . Campañas provinciales de terminalidad de Educación Básica
- . Microexperiencias desarrolladas por O.N.G. o Universidades.

Además de todo esto debe considerarse que cada jurisdicción ha dado su propia respuesta a la problemática planteada sin que se definan políticas nacionales que garanticen la Unidad Nacional. Algunas de estas cuestiones preocuparon ya a gobiernos provinciales quienes autoconvocándose realizaron Encuentros interprovinciales de Educación de Adultos con la participación de juris-



Ministerio de Educación y Justicia

Provincias cuyos gobiernos eran de diferentes partidos políticos (Buenos Aires 1985, La Rioja 1986, Corrientes 1986).

La falta de sistematización de los proyectos alternativos, así como en muchos casos su interrupción, enmarcados en los avatares del proceso político argentino, no permite dilucidar con precisión el impacto real de cada uno de ellos. Se puede afirmar que objetivamente, más allá de causas externas o deficiencias internas de los proyectos, estos no lograron alcanzar los objetivos y metas que habían definido.

En cuanto a lo sistemático formal, lo más escolarizado presenta serias dificultades para cumplir con el objetivo de universalización de la educación básica, siendo una de las más serias la falta de respuestas a la problemática de los adultos, lo que provoca deserciones o escaso interés en inscribirse.

Así es que en la actualidad, en muchas regiones del país, la educación de adultos se presenta sin una adecuada planificación de sus acciones, duplicando esfuerzos, con escasa optimización de recursos con una diversidad de modalidades cuya oferta educativa no las justifica y sin vinculación con otras acciones que inciden en el desarrollo social.

Encarar en profundidad desde la perspectiva de unidad nacional, la problemática de la educación básica de Adultos requiere, entonces, una revisión crítica de lo realizado y un análisis a fondo de las concepciones político-educativas que fundamentaron dichas acciones, a fin de mejorar o reformular las estrategias hasta ahora utilizadas.

La actual gestión de la DINEA, al hacerse cargo, continúa con el Plan Nacional de Alfabetización cuyo término estaba previsto en diciembre de 1988 por las autoridades anteriores (Decretos 4136/84 y 2639/86). Se asumió entonces la responsabilidad, ante la inexistencia de una evaluación integral del Plan, de analizar críticamente el proceso y los resultados del mismo con la mira puesta en la proyección de futuros esfuerzos en esta materia. Paralelamente se inician las primeras acciones que permitieran poner en marcha a partir de 1990 el PROGRAMA FEDERAL DE EDUCACION BASICA DE ADULTOS.

Los ejes de la propuesta de Educación Básica que el país necesita definirlos por los Ministros, Secretarios y Presidentes de Consejos de Educación y vinculados regionalmente en el Consejo Federal de Cultura y Educación entre agosto y noviembre de 1989. Ellos son:

- . Trabajo
- . Desarrollo y organización comunitaria
- . Rescate cultural proyectivo.



Ministerio de Educación y Justicia

A partir de esta definición política se realiza un Encuentro Nacional en la Riopla del 8 al 10 de noviembre de 1989 donde se acuerdan los lineamientos centrales del Programa y las estrategias para encarar la elaboración de proyectos jurisdiccionales y sectoriales. De esta reunión participaron además de los responsables político-técnicos de educación de adultos de cada jurisdicción representantes de otras áreas de gobierno, sindicatos docentes y no docentes, organismos no gubernamentales, responsables jurisdiccionales de la evaluación del Plan Nacional de Alfabetización y universidades.

II-MARCO GENERAL

La Dirección Nacional de Educación del Adulto orientará sus acciones en función de los ejes de la política nacional del gobierno del DR. CARLOS SAUL MENEM: REVOLUCION PRODUCTIVA, CONCERTACION SOCIAL, PACTO FEDERAL, y UNIDAD NACIONAL.

En este contexto se planeará y desarrollará el PLAN NACIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS cuyos propósitos son:

1. Integrar una propuesta nacional de educación de adultos a partir de estrategias federales y concertaciones sectoriales.
2. Responder a las necesidades educativas que surjan de lo social, de la producción y de la organización comunitaria.
3. Profundizar las raíces culturales proyectándolas al futuro y recreándolas en forma orgánica, valorativa, histórica y dinámica.
4. Garantizar la prestación de los servicios de educación básica, media, terciaria no universitaria y de educación no formal a la población adulta.
5. Valorizar y redefinir el rol de los trabajadores de la educación de adultos y del personal de apoyo administrativo del sector.

Para ello se instrumentarán cuatro programas:

- Federal de Educación Básica
- Nivel Medio
- Terciario No Universitario
- Educación No Formal.

EL PROGRAMA FEDERAL DE EDUCACION BASICA DE ADULTOS consistirá en un conjunto de proyectos provinciales, sectoriales nacionalmente concertados y ejecutados con recursos mixtos nacionales, provinciales, municipales y sectoriales



Ministerio de Educación y Justicia

No se presenta como un proyecto alternativo más, sino como una instancia que posibilite a las provincias la evaluación y potenciación de los servicios existentes en las jurisdicciones y la elaboración de estrategias para su reformulación en el marco de los objetivos acordados nacionalmente.

La función de la Dirección Nacional de Educación del Adulto será la de generar espacios de concertación y actuar como organismo coordinador, planificador, gestor y de apoyo de las acciones provinciales y sectoriales, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa.

EL PROGRAMA FEDERAL DE EDUCACION BASICA es, quizás, el que más deberá contribuir al mejoramiento del estado de un tercio de la población nacional, que como consecuencia del proceso de crisis económica e hiperinflación existente en el momento de la asunción del nuevo gobierno, viven en situación crítica y alto riesgo social que las nuevas autoridades se encuentran comprometidas en superar. Porque la problemática referida a la educación básica de Adultos requiere ser ubicada dentro de un marco que contemple la realidad de la población a la que va dirigida. En este sentido se deben tener presentes las necesidades en materia de trabajo, salud, vivienda, protagonismo en las decisiones, dentro de las cuales las carencias educativas son sólo un aspecto del marginamiento que sufren vastos sectores.

Es por ello que en la Educación Básica de Adultos se reconocerán tres dimensiones para una práctica eficaz y transformadora:

a) Dimensión Social:

El proceso educativo forma parte orgánica de otras prácticas más amplias del quehacer social, orientado hacia la organización de los adultos para la creación y apropiación de un saber-instrumento (lectura, escritura, cálculo básico, contenidos mínimos) que les posibilite su protagonismo efectivo en otros procesos sociales hacia la dignificación de sus condiciones de vida.

Desde esta perspectiva es indispensable garantizar la intersectorialidad del trabajo.

b) Dimensión Pedagógica:

Desde la dimensión pedagógica es necesario asegurar una acción educativa que permita al adulto atravesar por experiencias que tengan como finalidad la incorporación de competencias válidas que haga posible una mayor y mejor inserción en la comunidad.

El carácter y la organización de estas acciones deberá tener en



Ministerio de Educación y Justicia

cuenta que el saber-instrumento a lograr exige una sistematización pedagógica que integre en la propuesta metodológica la concepción subyacente de los objetivos a lograr.

La investigación educativa y la sistematización de experiencias existentes posibilitará resolver la selección de estrategias que permitan partir de los saberes que el adulto posee, establecer vínculos entre educador-educando que respete la situación dialógica adulto-a adulto, y se garantice una adecuada calidad pedagógica para lograr:

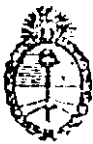
- . Destrezas de lecto-escritura y cálculo que permita obrar sobre la realidad.
- . Incorporación del saber científico y tecnológico que permita el reconocimiento y la resolución de problemas que plantea la vida cotidiana, el trabajo y la organización comunitaria.
- . Conocimiento de la historia local, regional, nacional y latinoamericana.
- . Capacidad de análisis e interpretación de la realidad.
- . Capacidad de organización y ejecución de acciones para la superación de problemas de la comunidad o del sector a partir del trabajo, la organización comunitaria y la recuperación de las pautas culturales.
- . Actitudes de solidaridad colectiva y compromiso en el desarrollo y transformación socioeconómica del país.

Esta perspectiva implica la investigación, la evaluación y la capacitación permanente de todos los participantes incluidos los responsables de la conducción político-técnica.

c) Dimensión OPERATIVA:

La experiencia demuestra que el gran problema en educación básica de adultos es acercar la distancia existente entre el discurso y la acción. Por ello se torna necesario que los esfuerzos organizadores (Nacional, Jurisdiccional, Municipal y local) operativicen el desarrollo de las acciones de todas las fuerzas sociales que intervienen en los proyectos, tanto de la sociedad civil como de las diversas áreas de gobierno.

Es así que para lograr una práctica eficaz y transformadora se debe considerar necesariamente no sólo la situación particular del adulto, sino también el medio socio-económico en el que se desenvuelve y el momento histórico-político en el que se desarrollarán los



Historia de Educación y Justicia

programas, planteando estrategias operativas en permanente evaluación.

Teniendo en cuenta esta triple dimensión para el planeamiento y desarrollo de cada una de las acciones el Programa Federal de Educación Básica se propiciará una Educación de Adultos concebida como un proceso democrático y participativo que priorice políticas integrales generando respuestas a las necesidades reales del país.

Inserto en el marco del proyecto nacional, desarrollará la vinculación entre educación y trabajo como eje principal de las acciones educativas, lo que significa concebir el trabajo como valor cultural formativo. Articulará aprendizajes laborales que permitan la efectiva incorporación de los adultos en el esquema productivo nacional:

- . Promoviendo la organización de unidades productivas solidarias, que permitan formas autogestionarias de organización.
- . Capacitando y perfeccionando laboralmente a aquellas personas que están incorporadas a una actividad laboral sea esta productiva o de servicios.
- . Facilitando aprendizajes para producciones familiares de autoconsumo.

Responder a la necesidad prioritaria de recrear la "cultura del trabajo" hace imprescindible generar y fortalecer las formas organizativas de la comunidad, reconociéndolas como parte del saber que la misma ha acumulado para la resolución de sus problemas. Deberá, además garantizarse la movilización y aprovechamiento de los recursos existentes y el compromiso social que se sustenta en ser protagonista del esfuerzo creador.

Redefinir el conocimiento como fin social que se construye históricamente a partir de saberes populares, requiere incorporar como ejes orientadores del programa, los valores culturales de regiones y localidades, comprendiendo a las actividades de la comunidad como sistema cultural recuperando las experiencias que surjan de la memoria colectiva en cuanto al aprovechamiento de recursos naturales, la forma de producción (técnicas y formas de trabajo) y la relación con el medio social (lenguaje, historia, creencias religiosas, etc.).

La eficacia de una empresa educativa de esta naturaleza que lleva implícita la vinculación al desarrollo nacional, hace indispensable garantizar la intensidad y seriedad del trabajo para planificar acciones que eviten la superposición de esfuerzos, asegurando la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales y las fuerzas sociales involucradas en todas las



Ministerio de Educación y Justicia

instancias de desenvolvimiento del programa.

Así el Programa Federal de Educación Básica de Adultos se considera prioritario porque pretende:

- x Aportar a la superación de la situación de marginalidad e injusticia social de un importante sector de nuestro pueblo.
- x Contribuir a generar instancias de organización que permitan la participación de la población adulta en todos los campos de la actividad política, cultural, social y económica.
- x Contribuir a la formación de los recursos humanos que requerirá el proceso económico y social en el marco de la Revolución Productiva.
- x Aportar a la política de unidad nacional desde la concertación intersectorial, asegurando la participación de las jurisdicciones en las decisiones que hacen al conjunto de la Nación.

III-PROPOSITOS

Enmarcados en los propósitos del Plan Nacional de Educación de Adultos, el PROGRAMA FEDERAL DE EDUCACION BASICA DE ADULTOS propende a:

1. Integrar un subsistema nacional de educación básica de adultos que, teniendo como eje didáctico el trabajo, promueva el desarrollo y la organización comunitaria a partir del rescate cultural proyectivo.
2. Garantizar la prestación de servicios de educación básica a toda la población mayor de 14 años que la demanda.
3. Promover la educación básica de los adolescentes, jóvenes, trabajadores y de la población socioeconómicamente activa que nunca asistió o abandonó la escuela primaria.
4. Estructurar respuestas educativas flexibles de educación básica cuyas características de organización y currículum respondan a las necesidades de los destinatarios y se inserten o promuevan programas de desarrollo integral.
5. Garantizar la capacitación y el perfeccionamiento permanente a los trabajadores de la educación básica de adultos que les posibilite la reflexión sobre la propia práctica y la actualización de sus conocimientos.



de Educación y Justicia

- (6) Promover la sistematización de experiencias, el intercambio de información y la investigación educativa que ayuden a generar un saber para procurar la transformación de los servicios de educación básica.
- (7) Promover la articulación con otras áreas de gobierno y concertación con los diversos sectores de la sociedad civil.
- (8) Detectar, movilizar y optimizar los recursos humanos y materiales existentes para desarrollar el programa.

IV-DIAGNOSTICO

En el Programa Federal de Educación Básica de Adultos se concibe el diagnóstico como un proceso permanente que permita analizar cuanti y cualitativamente:

- . los servicios existentes y los necesarios.
- . las demandas educativas explícitas y potenciales.
- . la necesaria articulación e integración con otros procesos de promoción social.
- . los recursos humanos y materiales disponibles y potenciales.

Este proceso de indagación permanente de la realidad se constituye en fuente de aprendizaje y su producto es material indispensable para tomar las decisiones en la instrumentación del Programa. Por ello es necesario que participen desde el inicio los protagonistas principales en cada uno de los niveles de trabajo:

- . Nacional
- . Jurisdiccional
- . Municipal
- . Local
- . Sectorial

Así cada proyecto jurisdiccional o sectorial deberá iniciarse con este proceso que posibilitará determinar la localización de los centros educativos a crear, si estos fueran necesarios, y la respuesta curricular adecuada a los destinatarios.

Del mismo modo se hace necesario instrumentar un claro diagnóstico de



Ministerio de Educación y Justicia

- Convocar a los sindicatos de trabajadores de la educación a participar en la elaboración de la propuesta.
- Obtener recursos presupuestarios.
- Efectuar acuerdos y convenios que posibiliten el desarrollo del programa.

Si bien estas cuestiones se atenderán permanentemente a lo largo de todo el programa se estima finalizar la etapa intensiva en julio de 1990.

2. CREACION DE SERVICIOS

Esta etapa se desarrollará en aquellas jurisdicciones y sectores en que se detecte su necesidad. El inicio a nivel nacional se prevee en abril de 1990 y continuará a lo largo de todo el programa, siendo previsible comenzar en diferentes tiempos en cada jurisdicción o sector. En ella se deberá:

- Justificar la localización del nuevo centro así como el tiempo previsto para su permanencia.
- Asegurar la integración con otros programas o proyectos locales o sectoriales.
- Garantizar la participación organizada de la comunidad o del sector.
- Disponer la infraestructura necesaria.
- Detectar y movilizar los recursos humanos y materiales locales que posibiliten el desarrollo de la propuesta.
- Estructurar una organización adecuada a las necesidades de los destinatarios.
- Promover la investigación participativa que asegure la respuesta curricular adecuada a las necesidades que surjan de lo social, de lo productivo y de la organización de la comunidad.
- Seleccionar y capacitar a los recursos humanos.
- Realizar acuerdos y convenios que aseguren el marco legal para su continuidad durante el tiempo previsto.

3. EVALUACION DE LOS SERVICIOS EXISTENTES.

Si bien desde la etapa preparatoria se realizan análisis de los servicios existentes para plantear los proyectos jurisdiccionales, se hace necesario acordar nacionalmente un diseño evaluativo común que permita obtener información de todo el país sobre el mismo conjunto de variables. Tal como



Ministerio de Educación y Justicia

Con el Plan Nacional de Alfabetización se propiciará una evaluación participativa que posibilite involucrar al conjunto de la comunidad educativa para proyectar las acciones que permitan mejorar el servicio y garantizar el cumplimiento de los objetivos acordados nacionalmente.

En esta etapa será necesario:

- . Recopilar información internacional, especialmente de América Latina y el Caribe, de esfuerzos similares.
- . Recopilar diseños y resultados de evaluaciones e investigaciones realizadas en Argentina.
- . Detectar universidades y organismos no gubernamentales capaces de contribuir a la tarea.
- . Obtener recursos para la realización.
- . Elaborar un prediseño de evaluación.
- . Realizar encuentros regionales y nacionales para acordar el diseño general y capacitar a los responsables.
- . Elaborar diseños jurisdiccionales.
- . Realizar la tarea de campo.
- . Sistematizar la información a nivel jurisdiccional, regional y nacional.

El tiempo previsto para esta etapa abarca desde setiembre de 1990 hasta diciembre de 1991.

4. ARTICULACION DE LOS SERVICIOS EXISTENTES

La dispar realidad de los servicios existentes hace necesario distinguir que en este proceso de integración de un subsistema nacional de educación básica se deben diferenciar:

- . Las respuestas educativas a potencializar.
- . Los servicios que deberán transformarse.

En la etapa preparatoria se busca detectar las primeras acciones a fin de extraer criterios, no modelos, para el accionar del programa. Sin embargo la mayoría de ellas no está adecuadamente sistematizada lo que complejiza el análisis sin la presencia de sus protagonistas.

Muchos de los actuales servicios del sistema formal no responden a demandas de la población adulta o joven. También en algunos casos coexisten



Ministerio de Educación y Justicia

diversas ofertas educativas que surgieron en diversos momentos históricos:
Para integrar y articular respuestas adecuadas será necesario:

- . Seleccionar experiencias innovadoras que propicien los objetivos del programa, tanto del sistema formal como no formal para su sistematización.
- . Realizar un diagnóstico adecuado permanentemente en cada jurisdicción especialmente al diseñar y evaluar el proyecto jurisdiccional.
- . Difundir el Programa Federal entre los educadores de adultos del sistema formal y promover su análisis.
- . Instrumentar la integración a la organización jurisdiccional de los servicios a crearse a agentes del subsistema jurisdiccional existentes.
- . Proponer acciones simultáneas para los educadores de los servicios existentes y a crearse.
- . Analizar los resultados de la evaluación nacional.
- . Proponer estrategias nacionales y jurisdiccionales a partir de ese análisis.
- . Elaborar la componente nacional común de los currículum jurisdiccionales.

Por sus características particulares esta etapa abarca todo el programa pudiendo diferenciarse los períodos:

- . octubre 1989 - diciembre 1991 (etapas: preparatoria - creación de servicios - evaluación).
- . Enero 1992 en adelante: programación de estrategias para la transformación y articulación permanente.

5. INVESTIGACIONES

El componente investigativa recorre el programa desde su inicio hasta el fin e involucra a todos los participantes. Sin embargo deben precisarse las acciones indispensables para garantizar la sistematización adecuada que permita obtener conclusiones para adecuar permanentemente la propuesta. Por ello será necesario:

- . Capacitar a todos los agentes involucrados en aspectos de la investigación-acción y de la investigación participativa.
- . Detectar grupos de investigación capaces de acompañar el programa.
- . Seleccionar cuestiones prioritarias a investigar especialmente.
- . Obtener recursos para las investigaciones especiales.



Ministerio de Educación y Justicia

- . Desarrollar las investigaciones especiales.
- . Difundir y discutir los resultados de dichas investigaciones.
- . Producir las modificaciones necesarias si se consideran válidos los resultados obtenidos.

Esta etapa se inicia en abril de 1990.

6. PROYECTOS ESPECIALES

Atenderán realidades particulares comunes a varias jurisdicciones en problemática central específica. Se preve proyectos diferenciados para población rural muy dispersa, aborígenes, población urbano-marginal, sectores del trabajo y la producción.

Será necesario:

- . Detectar la demanda específica.
 - . Proponer un proyecto específico.
 - . Articularlo con las otras acciones del Programa en cada jurisdicción
- Estos proyectos se formularán a partir de mayo de 1990.

VII-ORGANIZACION

El Programa por sus mismas características prevee la constitución de diversos equipos:

- . Nacional
- . Jurisdiccional
- . Sectoriales y de proyectos especiales.

El primero de ellos se constituirá con personal (permanente o transitorio) de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO y con representantes de diversas áreas de gobierno y sectores con quienes se acuerde desarrollar acciones conjuntas.

Los equipos jurisdiccionales se integrarán con un representante del Estado Nacional y otro de la jurisdicción y personal dependiente de la Nación y de la jurisdicción. También se integrarán representantes de otras áreas de gobierno y de la sociedad civil.

Los equipos sectoriales se constituirán con representantes de los sindicatos empresarios (estatales o privados) del sector y personal de DINEA y los de proyectos especiales con representantes de la población destinataria.

El desarrollo de acciones sectoriales y de proyectos especiales del Programa se realizará con la participación de los equipos jurisdiccionales



Ministerio de Educación y Justicia

donde se ejecuten las tareas.

VIII- ASPECTOS METODOLOGICOS

En el encuentro de La Rioja se ha determinado los lineamientos metodológicos comunes que orientarán los proyectos jurisdiccionales y sectoriales de Educación Básica de Adultos, señalando las estrategias operativas en cada una de las áreas específicas principales del programa:

1. ORGANIZACION CURRICULAR

La organización curricular tendrá como eje del proceso de enseñanza-aprendizaje el trabajo productivo y responderá a las necesidades y características socio-culturales, políticas y económicas de cada medio contemplando las siguientes pautas en cuanto a metodología y contenido:

- . Relación pedagógica horizontal a partir de una metodología participativa que promueva el ejercicio de la autogestión en la tarea de planificar, ejecutar y evaluar, respetando el rol protagónico del adulto en su proceso educativo.
- . Investigación participativa para la realización del diagnóstico e implementación de la propuesta.
- . Aprendizaje a través de proyectos didáctico-productivos y de promoción comunitaria que responden a las demandas locales.
- . Contenidos que:
 - ? Apunten al desarrollo de la actitud crítico reflexiva frente a los problemas del adulto y su comunidad.
 - .. Brinden, a partir de los saberes previos, conocimientos más amplios e instrumentales que enriquezcan la reflexión de la propia realidad y la apropiación de un saber científico y técnico actualizado.
 - .. Partan de la realidad presente, rescaten la memoria colectiva y se proyecten dinámicamente.
- . Currículum flexible y abierto, cuyo diseño específico sea el producto de cada grupo de aprendizaje."

2. CAPACITACION LABORAL

Se propone una articulación educación básica-capacitación laboral que tenga el trabajo como punto de partida y que además de atender a la idoneidad técnica incluya la formación de la conciencia social, política y gremial des-



Ministerio de Educación y Justicia

de el contexto de la realidad nacional y latinoamericana.

Para ello es necesario:

- Mobilizar el interés de las instituciones del Estado, de las organizaciones intermedias y del empresariado, respecto de la capacitación del trabajador.

- Elaborar un diagnóstico participativo intersectorial que permita delinear políticas de participación atendido a las realidades locales y a las posibilidades concretas de ocupación posterior.

- Crear espacios de capacitación que acompañen los procesos de desarrollo de unidades de producción y comercialización promoviendo formas cooperativas de asociación.

- Favorecer el desarrollo de tecnología apropiadas desde los mismos centros de capacitación.

3. TRABAJO INTERSECTORIAL:

Dado que el Programa Federal de Educación Básica de Adultos es parte del proyecto de desarrollo integral del país, se vinculará orgánicamente con las otras áreas de gobierno, así con las organizaciones no gubernamentales, culturales, sociales, sindicales, laborales, y políticas.

Habrán diferentes grados y niveles de participación en lo referente a producción de: Información, metodología de trabajo, optimización de recursos, relevamientos regionales y normativas.

La intersectorialidad conlleva la participación real de los actores involucrados en la concreción de los diferentes momentos de todo proyecto: diagnóstico; diseño de programa; cursos de acción y evaluación.

Se coordinarán acciones a nivel nacional, provincial, municipal y local. DINEA asumirá la responsabilidad de coordinar las acciones nacionales garantizando el marco común de acuerdos y facilitando el trabajo intersectorial de los planes provinciales y locales.

4. SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

Se considerará educador de adultos no sólo al docente sino al capacitador, el animador socio-cultural, el dirigente o militante social y otros con idoneidad para desarrollar su tarea y con formación pedagógica acorde



Ministerio de Educación y Justicia

con las necesidades.

A partir de un relevamiento y valorización de los recursos humanos existentes en los ámbitos locales, zonales, y provinciales cada jurisdicción fijará las pautas para la inscripción y selección del personal, atendiendo a su realidad.

La capacitación es parte sustancial de la opción metodológica de la educación básica de adultos, por ello, será una herramienta que operará tanto sobre los docentes del sistema formal como sobre los capacitadores, promoviendo la propia práctica educativa, con una evaluación y seguimiento permanentes. Las estrategias de capacitación serán diferenciadas según los niveles de los participantes y las condiciones de ingreso que se fijen en cada jurisdicción.

5. UTILIZACION DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL:

En el Programa Federal de Educación Básica de Adultos se preve utilizar intensivamente los medios de comunicación social para:

- Sensibilizar a la población a través de la promoción de las actividades educativas.
- Producir programas regionales y provinciales que muestren las experiencias de educación de adultos integradas a la capacitación laboral, las necesidades de desarrollo y organización comunitaria de la región y del testimonio de los procesos históricos regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Favorecer desde los medios, el intercambio de experiencias de las distintas regiones.
- Alentar formas de producción local de mensajes de comunicación integrando el ciclo producción-circulación-consumo-reciclaje de los mismos.
- Estimular la participación crítica de los adultos en la resolución de sus problemas, partir de generar programas nuevos o utilizar los ya existentes de otras áreas de gobierno o de grupos no gubernamentales.

6. MATERIAL DIDACTICO:

Los materiales educativos son un recurso para favorecer la problematización de la realidad incentivando la participación y la organización para la búsqueda de soluciones. Los mismos deben comprender diversidad de lenguaje



Ministerio de Educación y Justicia

oral, escrito, corporal (incluido el juego), musical y gráfico.

Se considerará conveniente que los materiales se organicen en ejes temáticos de interés nacional con posibilidades de modalización regional y local, promoviendo la producción específica en cada lugar.

Asimismo se considera importante diseñar estrategias viables de capacitación de los agentes educativos para la selección y producción, así como brindar elementos a la comunidad y al alumno para que puedan generar sus propios materiales.

Se considera necesario crear una red de intercambio y banco de datos con materiales de aprendizaje, bibliografía y experiencias a disposición de las jurisdicciones.

IX EVALUACION

La sistematización de la información y un adecuado seguimiento permitirán una evaluación permanente del programa. Se producirán informes anuales de cada uno de los planes operativos anuales de los proyectos y del programa en su conjunto. Los primeros se producirán en diciembre de cada año, y la evaluación general en febrero del año siguiente. A partir de ello se analizará con las autoridades la pertinencia de modificación total o parcial del programa.

X RECURSOS

El Programa Federal de Educación Básica se ejecutará con recursos municipales, provinciales, municipales, sectoriales. La crítica situación económica por la que atraviesa el país hace necesario:

- optimizar al máximo los recursos disponibles.
- programar anualmente las acciones a fin de precisar los compromisos de una de las partes.
- adecuar dichas programaciones a las disponibilidades de caja de cada uno de los involucrados.

Con el objeto de poder incluir en la evaluación los aspectos relativos al costo del programa deberán llevarse un adecuado registro de los gastos y demandas.